ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº __1014_____/
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, ____**27.03.2020**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El pedido mensual de fecha 17 de Marzo de 2020, de Encargado de Bodega mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Marzo de 2020.

El Decreto Alcaldicio Nº 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra por trato directo por emergencia urgencia e imprevisto, ya que convenio de aseo se irá habilitando de forma paulatina en la tienda de Convenio Marco, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9 $ 1.524.840
GLORIA MUÑOZ VILLALON COMERCIALIZADORA IMPORTACION RUT 79.668.570-0 $ 261.800

Total adjudicado $ 1.786.640 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "**Materiales y útiles de aseo**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD